



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2024-MDBI/A

Los Baños del Inca, 14 de marzo del 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA**

**VISTO:**

El Informe Técnico N° 01-2024-MDBI/SGMADU, de fecha 08 de marzo del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, sobre la aprobación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país.

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, el numeral 7 del artículo 9 de la precitada Ley concede atribuciones al Concejo Municipal para aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional.

Que, la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, requiere de un instrumento normativo que establezca un marco de acción claro, específico y contextualizado en materia de educación, cultura y ciudadanía ambiental vía lineamientos y actividades que contribuya directamente a los objetivos de desarrollo sostenible local, regional y nacional.

Que, mediante Informe Técnico N° 01-2024-MDBI/SGMADU, de fecha 08 de marzo del 2024, el Sub Gerente de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, solicita al Concejo Municipal la aprobación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2024-MDBI/A

Los Baños del Inca, 14 de marzo del 2024

### POR CUANTO:

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 8 del artículo 9 y artículo 40 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad aprobó lo siguiente:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca que como anexo de 13 (Trece) páginas, forma parte integrante y sustancial de la presente Ordenanza Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, la implementación de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, asignar anualmente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, recursos para la implementación del Plan de Trabajo correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO: REALIZAR** una evaluación y reporte público de los resultados del Plan de Trabajo Anual, como mecanismo para hacer ajustes de proceso y mejoras en el Plan de Trabajo del año siguiente.

**ARTÍCULO QUINTO: ALCANZAR** la presente Ordenanza Municipal, así como el anexo de la misma, al Ministerio del Ambiente para los fines de registro en los mecanismos de seguimiento a la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible, de las políticas y normativa ambiental vigentes, la evaluación del desempeño ambiental local, así como su difusión vía el informe nacional del estado del ambiente.

**ARTÍCULO SEXTO: DEJAR** sin efecto la Ordenanza Municipal N° 001-2024-MDBI/A, de fecha 09 de febrero del 2024, que aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: DISPONER** la publicación de la presente Ordenanza Municipal y su anexo en el portal institucional y los canales del Sistema Nacional de Información Ambiental.

### POR TANTO:

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Jaime Mantilla Silva  
ALCALDE



- C.c  
- Alcaldía  
- Sala de Regidores  
- Gerencia Municipal  
- Oficina General de Asesoría Legal  
- Sub Gerencia de Medio Ambiente  
- Oficina G. de Planeamiento y Presupuesto  
- Oficina de Comunicaciones  
- Archivo



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LOS BAÑOS DEL INCA



## Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca



Los Baños del Inca, Cajamarca, Cajamarca



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

## CONTENIDO

I. TÍTULO DEL PROGRAMA:	2
II. PRESENTACIÓN:	2
III. UNIDAD DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL A CARGO DEL PROGRAMA:	3
IV. DIAGNOSTICO SITUACIONAL DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (Árbol de causas y efectos)	4
V. MISIÓN Y VISIÓN:	5
VI. OBJETIVOS:	5
VII. MARCO LEGAL:	5
VIII. POBLACIÓN OBJETIVO:	7
IX. LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES:	10
X. AFILIADOS Y BENEFICIARIOS:	11
XI. FINANCIAMIENTO:	12
XII. REPORTE DE ACTIVIDADES:	13





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

## I. TITULO DEL PROGRAMA:

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

**Programa Municipal EDUCCA – Los Baños del Inca.**



## II. PRESENTACION:

En el marco del cumplimiento de las normativas nacionales ambientales, la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, asume el compromiso de dar respuesta a problemas socio-ambientales de la localidad, a través de la educación ambiental con la participación activa de la ciudadanía.

La Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, busca elevar el nivel de cultura ambiental en la ciudadanía, es por ello que luego de haber identificado un visible deterioro ambiental en el distrito, debido a la ausencia de conocimiento, costumbres o comportamientos adversos a la conservación del medio ambiente.

Esta situación, se ve reflejada en efectos como la contaminación del agua, aire y suelo, el incremento de los Gases de Efecto Invernadero (GEI) que ocasiona el cambio climático, mayor incidencia de enfermedades, conflictividad socio ambiental, alteración de los ecosistemas, entre otros. Todo ello nos lleva a la conclusión que en nuestra comuna se requiere generar procesos educativos e informativos para que la población mejore su comportamiento ambiental y se convierta en agente de cambio de la mejora ambiental efectiva de su entorno; a través de intervenciones preventivas, mejoradoras y correctivas para garantizar la provisión de servicios ecosistémicos (aire, agua, suelo, biodiversidad, recursos forestales, etc.).



El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca (Programa Municipal EDUCCA-Los Baños del Inca) resulta fundamental para desarrollar conocimientos, aptitudes, valores y prácticas necesarias para un mejor comportamiento ambiental en la ciudadanía y una cultura ambiental apropiada.

Desde el año 2018, la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, ha implementado acciones en el marco del Programa Municipal EDUCCA, lo cual ha contribuido a disminuir las malas prácticas ambientales de ciudadanas y ciudadanos del distrito de Los Baños el Inca aportando al cumplimiento de las metas planteadas en el Objetivo Prioritario N° 9 de la Política Nacional del Ambiente al 2030 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

### III. UNIDAD DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL A CARGO DEL PROGRAMA

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental será de responsabilidad de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca a través de la **Sub Gerencia de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano**, la cual debe implementarlo y reportarlo como indica la RM. N°003-2023-MINAM. Para ello también se involucrará a las siguientes áreas:

- Sub Gerencia de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano
  - Unidad de limpieza pública.
  - Unidad de parques, jardines y ornato.
  - Unidad de Servicio de Agua y Saneamiento.
- Sub Gerencia de Desarrollo Económico
  - Unidad de Turismo y Promoción Empresarial.
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- Sub Gerencia de Desarrollo Social y Seguridad Ciudadana
  - Biblioteca Municipal.
  - Unidad de educación, cultura y deporte.
  - Unidad de focalización y programas sociales.
  - Unidad de Policía Municipal.

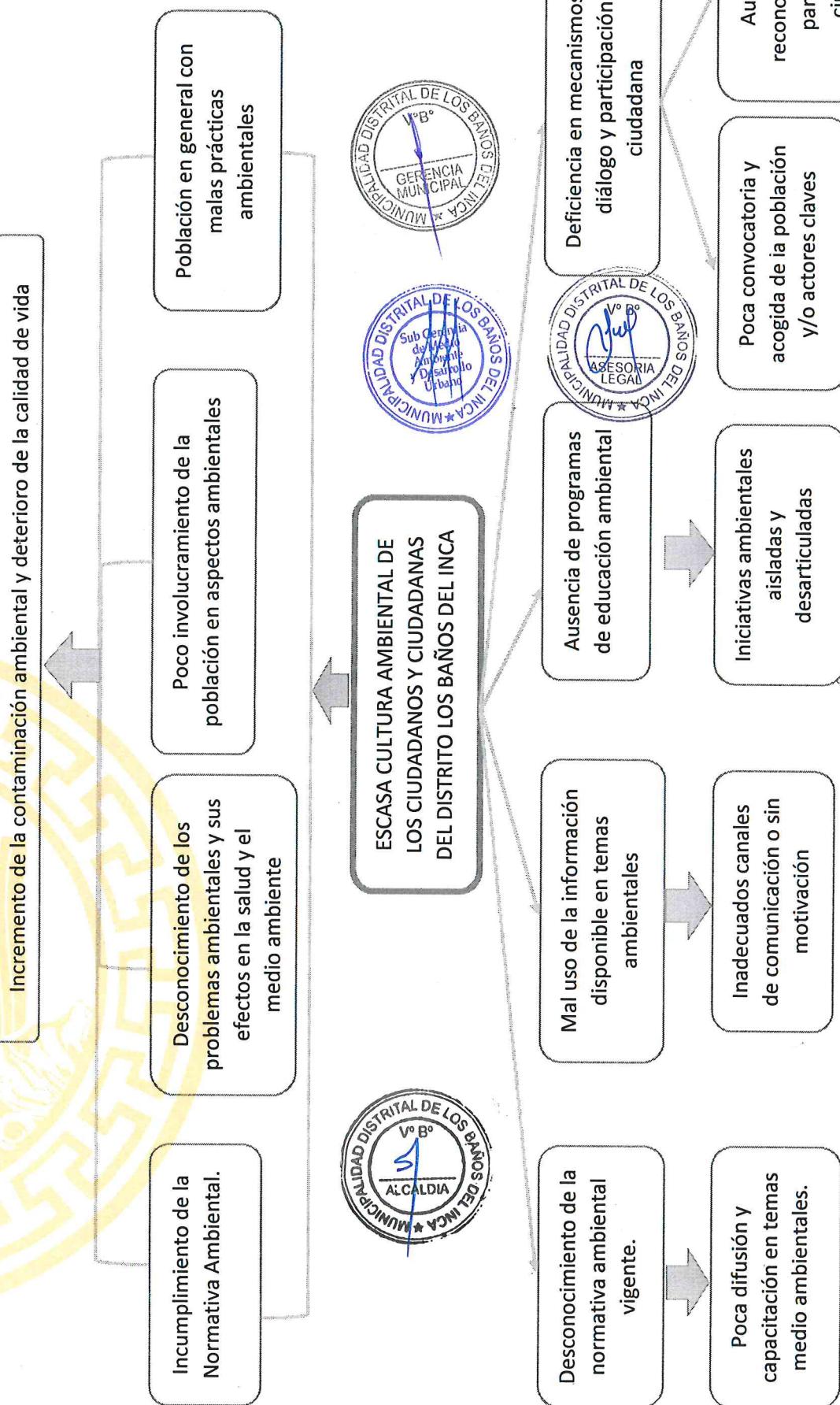




# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...

## IV. DIAGNOSTICO SITUACIONAL DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (Árbol de causas y efectos).





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

## V. MISIÓN Y VISIÓN:

### Misión. -

Promover una educación, cultura y ciudadanía ambiental para que la población adopte buenas prácticas ambientales, contribuyendo responsablemente con la protección y conservación de los recursos, con la finalidad de mejorar la calidad de vida y la sostenibilidad del Distrito Los Baños del Inca.

### Visión. -

Contar con ciudadanos ambientalmente responsables, que participen activamente y contribuyan en la gestión ambiental local.

## VI. OBJETIVOS:

### I.1 Objetivo General:

- Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación ciudadana de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos del distrito de Los Baños del Inca, alineados a los objetivos de desarrollo sostenible y normativas ambientales vigentes.

### I.2 Objetivos específicos:

- Promover una participación concertada y organizada de los actores sociales a través de la coorganización de actividades.
- Realizar actividades que contribuyan a fortalecer los aprendizajes que requiere la población del Distrito de Los Baños del Inca, para enfrentar los diversos problemas ambientales.
- Contribuir a que los diferentes actores sociales del Distrito de Los Baños del Inca prioricen la educación, cultura y ciudadanía ambiental.

## VII. MARCO LEGAL:

### ● Constitución Política del Perú

Aprobada el 30 de diciembre del año 1993, expresa en el artículo N°02, inciso 22, toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y el descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado desarrollo de su vida.

### ● Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades

Publicada el 27 de mayo de 2003 en el diario oficial "El Peruano", establece que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

- Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (subnumeral 3.3. del numeral 3 del artículo 73).
- Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (numeral 13 del artículo 82).

## ● Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental

Publicado el 30 de diciembre de 2012 en el diario oficial “El Peruano”, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo, indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.



## ● Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.

Publicado el 23 de agosto del 2019 en el diario oficial “El Peruano”, en cuyo artículo 21 referido a las acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización realizadas por los gobiernos locales, determina que los mismos, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.



## ● Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático

Publicado el 31 de diciembre del 2019 en el diario oficial “El Peruano”, dispone en el numeral 1 del literal B del artículo 70, que los gobiernos locales deberán elaborar, aprobar, implementar, actualizar y difundir los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del Convenio N° 169 de la OIT.



## ● Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030

Publicado el 22 de julio del 2021 en el diario oficial “El Peruano”, determina en su Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, en el





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

lineamiento L9.1 Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, en su servicio OP9.S1 Fortalecimiento de capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; establece como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

- **Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM**, que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, y el Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM. Artículos 19° y 129°.
- **Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAN: Instructivo para elaborar e implementar el programa Municipal EDUCCA**  
Publicada el 7 de enero de 2023 en el diario oficial "El Peruano".



## VIII. POBLACION OBJETIVO

Representada por:

- Escolares, docentes y miembros de la comunidad educativa de instituciones públicas y privadas de educación básica regular.
- Jóvenes de entre 18 y 29 años.
- Población en general del Distrito de Los Baños del Inca (mayores de 30 años)

El Programa Municipal EDUCCA-Los Baños del Inca, cuenta con la siguiente población objetivo:

*Ilustración 1. Población Objetivo.*





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

## 8.1.1. Promotores Ambientales escolares (PAE)

Los PAE, son niños, niñas y adolescentes, líderes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y organizaciones de su localidad. Los(as) PAE elegidos por aula, son los encargados de coordinar y/o promover con el resto de sus compañeros, actividades en pro del ambiente.

Características de los(as) PAE:

- Tener interés en el cuidado del ambiente.
- Tener cualidades y valores de liderazgo, entusiasmo, responsabilidad, organización, motivación y solidaridad.
- Gustar del trabajo en equipo.
- Tener vocación de servicio.
- Disposición para recibir capacitación ambiental y complementar su formación como PAE.
- Fomenta entre sus compañeros/as buenas prácticas ambientales.
- Motiva la participación de los miembros de la comunidad educativa en las actividades y campañas en pro del ambiente.



Funciones de los(as) PAE:

- Sensibilizar de manera constante a sus compañeras/os sobre el cuidado del ambiente, las consecuencias negativas del cambio climático y el uso responsable de los recursos naturales.
- Apoyar en la labor de prevención de la contaminación ambiental y el cambio climático dentro de la institución educativa.
- Vigilar el uso ecoeficiente de los recursos de la escuela.
- Fomentar y participar de manera activa en el desarrollo de proyectos educativos ambientales integrados.
- Informar sobre malas prácticas ambientales que ocurran dentro de la institución educativa o en su entorno más cercano.
- Otras que señalen los lineamientos y directivas del MINEDU sobre brigadas ambientales y gestión de riesgo de desastres.

La nominación de las PAE se realizará mediante Resolución Directoral emitida por la Dirección de la Institución Educativa. Dicho documento de nominación tendrá un período de vigencia de un (01) año y deberá ser entregado a la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano para el reporte final anual.

## 8.1.2. Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)

Los PAJ, son gestores locales que llevan la agenda ambiental del país a un plano local y se encargan de movilizar a la ciudadanía para la realización de acciones a favor del ambiente de su comunidad, aportando así al cumplimiento de las metas establecidas por el Estado Peruano en materia ambiental.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

## Características de los(as) PAJ:

- Tener una edad comprendida entre 18 a 29 años.
- Tener interés de participar en acciones a favor del ambiente.
- Poseer cualidades de liderazgo, ser entusiasta, responsable, organizado, motivador y solidario.
- Trabajar en equipo.
- Estar dispuesto a recibir capacitación ambiental y complementar su formación.
- Ser proactivo.

## Funciones de los(as) PAJ:

- Apoyar la labor de prevención de la contaminación ambiental dentro de su localidad.
- Proponer alternativas de solución a los problemas ambientales en coordinación con la municipalidad.
- Apoyar a la municipalidad en las acciones de sensibilización y educación ambiental en temas relacionados a la problemática ambiental local para la promoción de buenas prácticas ambientales.
- Brindar apoyo en acciones de vigilancia ambiental a nivel local.



## 8.1.3. Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)

Los PAC, son personas interesadas en el mejoramiento ambiental de su localidad y que a través de los gobiernos locales reciben información que permite elevar el nivel de cultura ambiental, promoviendo su participación activa que favorezca el ambiente local.

Los PAC deberán tener el siguiente perfil:

- Ser mayor de edad.
- Interés en el cuidado del ambiente.
- Cualidades y valores como liderazgo, entusiasmo, responsabilidad, organización, motivación y solidaridad.
- Trabajo en equipo.
- Disposición para recibir capacitación ambiental y complementar su formación.
- Predisposición para fomentar buenas prácticas ambientales a sus familiares y miembros de su localidad.
- Ser proactivo.

## Funciones generales de los PAC:

- Fomenta buenas prácticas ambientales.
- Efectúa vigilancia ambiental (genera alertas tempranas sobre riesgos y alteraciones de la calidad ambiental, emergencia de conflictos, oportunidades ambientales locales, evaluación de calidad de los servicios).
- Ambientales beneficiosas.
- Promueve acciones de mejoramiento ambiental a nivel vecinal o comunal.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

## IX. LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES

La participación de los beneficiarios del programa será a través diversas líneas de acción y actividades sugeridas, en vías de alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental: educación ambiental, cultura y comunicación ambiental, y ciudadanía y participación ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, trabajará las siguientes líneas de acción:

**Tabla 1. Líneas de acción.**

Líneas de acción/actividades		Indicadores
<b>Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR</b>		
1.1	<b>Formación de promotores ambientales escolares (PAE)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de PAE acreditados.</li><li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.</li><li>• Número de PAE capacitados.</li><li>• Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino).</li><li>• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.</li><li>• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes.</li><li>• Número de PAE reconocidos.</li><li>• Número de docentes reconocidos.</li><li>• Número de instituciones educativas reconocidas.</li></ul>
<b>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</b>		
2.1	<b>Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.</li><li>• Número de actividades de promoción cultural- ambiental implementadas.</li><li>• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.</li></ul>
2.2	<b>Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de campañas informativas realizadas.</li><li>• Número de personas que participan en campañas informativas.</li><li>• Número de eventos realizados con temática ambiental.</li><li>• Número de personas que participan en eventos.</li><li>• Número de personas alcanzadas por publicación en</li></ul>





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

		<ul style="list-style-type: none"> <li>redes sociales/año.</li> <li>Número de material comunicacional audiovisual generado.</li> <li>Número de material comunicacional gráfico generado.</li> <li>Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).</li> </ul>
2.3	<b>Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAJ acreditados.</li> <li>Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.</li> <li>Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.</li> <li>Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.</li> <li>Número de proyectos ambientales implementados PAJ.</li> <li>Número de PAJ reconocidos.</li> </ul>
2.4	<b>Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAC acreditados.</li> <li>Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.</li> <li>Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.</li> <li>Número de proyectos ambientales implementados por los PAC.</li> <li>Número de PAC reconocidos.</li> </ul>

## X. ALIADOS Y BENEFICIARIOS

Tabla 2. Aliados estratégicos internos.

Aliados Internos	
Municipalidad	Comisión de regidores Gerencia Municipal Comité de Seguridad Ciudadana Comité de Administración del Vaso de Leche Oficina General de Asesoría Legal Oficina General de Planeamiento y Presupuesto Oficina General de Comunicaciones Sub Gerencia de Recursos Humanos Sub Gerencia de Desarrollo Social y Seguridad Ciudadana Sub Gerencia de Desarrollo Económico Sub Gerencia de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano
Comisión Ambiental Municipal	Miembros de la comisión Miembros del grupo técnico de educación y/o ciudadanía ambiental
Programa Ecoeficiencia	Miembros de la comisión Miembros del grupo técnico de educación y/o ciudadanía ambiental



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

*Gestionando progreso...!*

**Tabla 3. Aliados estratégicos externos.**

<b>Aliados Externos</b>	
Instituciones estatales	Gobierno Regional de Cajamarca
	Unidad de Gestión Educativa Local de Cajamarca
	Programas sociales (Estrategia Multisectorial BARRIO SEGURO)
	Otros
Medios de comunicación	Radio
	Prensa
Sector privado en general	Entidades financieras (Banco de la Nación, Caja Piura)
	Ferias
	Supermercado Castope y minimarkets del distrito.
	Asociaciones de las microcuencas Shultin, Chonta, Mashcon y Puyllucana
	Asociaciones productivas, agropecuarias Y artesanas
	Cooperativas de ahorro y Crédito, Cooperativas agropecuarias.
	Otros

**Tabla 4. Beneficiarios**

<b>Beneficiarios</b>	
Instituciones de formación académica	Instituciones educativas del nivel inicial.
	Instituciones educativas del nivel primario.
	Instituciones educativas del nivel secundario.
	Instituciones educativas del nivel superior.
Organizaciones sociales	Junta de usuarios de agua y saneamiento.
	Programa del vaso de leche, otros.
Organizaciones comunales	Comités de regantes.
	Comités de agricultores.

## XI. FINANCIAMIENTO

El presupuesto para financiar las actividades del Programa Municipal EDUCCA, estará a cargo de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca. A través de las asignaciones presupuestales incluidos en el PP 0036. Además, la Municipalidad Distrital de Los Baños Del Inca podrá acceder a recursos adicionales para poder ejecutar actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental, a través de Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal y de los Programas Presupuestales.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

Asimismo, se requerirá de financiamiento no municipal correspondiente a los aportes por las instituciones y organizaciones comprometidas con la implementación de las actividades del Plan de Trabajo anual del Programa Municipal EDUCCA.

## XII. REPORTE DE ACTIVIDADES

Cada año, la municipalidad Distrital de Los Baños del Inca deberá presentar al Ministerio del Ambiente 3 reportes de evaluación y seguimiento del Plan de trabajo anual: 2 reportes de seguimiento y 1 reporte de la evaluación final.

